

## INFORME DE CONSULTAS SEGUNDO LLAMADO CONCURSO DE PROYECTOS 2010

### Tratamiento de las consultas.

De acuerdo a las Bases del Concurso, todas las consultas que la Secretaría del Consejo de Administración del Fondo Concursable reciba durante el proceso de postulación, así como en las restantes etapas de desarrollo del Segundo Llamado debe ser publicadas en la página Web del Servicio Nacional del Consumidor, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de su respuesta.

### Consultas formuladas al 13 de julio.

#### Consulta 1.

<b>Materia consultada</b>	Cotizaciones obligatorias que deben adjuntarse para respaldo de solicitudes presupuestarias.	
<b>Asociación consultante</b>	Asociación de Consumidores de Adultos Mayores – ACAM ANTOFAGASTA / A través de la Dirección Regional de SERNAC Antofagasta	
<b>Medio y fecha de la consulta</b>	Correo electrónico	08 de julio
<b>Contenido de la consulta</b>	<p>“... En relación al proceso de postulación, la Asociación ACAM ANTOFAGASTA, que postula por primera vez, ha planteado las siguientes consultas respecto a las cotizaciones:</p> <p>a) Si todas las solicitudes presupuestarias tienen que acompañar obligatoriamente 03 cotizaciones cada una.</p> <p>b) Si dichas cotizaciones pueden ser obtenidas desde las páginas Web de las tiendas, o deben ser solicitadas de manera presencial.”</p>	
<b>Medio y fecha de la respuesta</b>	Contacto telefónico con Dirección Regional	08 de julio
<b>Respuesta</b>	<p>“Respondiendo las consultas planteadas, puedo informar que la exigencia establecida en las Bases en el punto 1.4 letra d), las cotizaciones obligatorias son para aquellos gastos que excedan el monto de \$ 300.000 (trescientos mil pesos), excluyendo los servicios básicos y existiendo la posibilidad de que la Asociación fundamente ante el Consejo la imposibilidad de obtener el número mínimo de cotizaciones de determinado servicio o producto.</p>	

---

	<p>Por otra parte, es factible que las organizaciones postulantes obtengan dicha documentación a través de los canales electrónicos que para esos efectos dispongan los proveedores, resguardando que esta sea legible y que se observe la fecha en que se realizó”</p>
--	---

Todas las consultas sobre el proceso de postulación al Segundo Llamado pueden ser efectuadas al correo electrónico [ncorvalan@sernac.cl](mailto:ncorvalan@sernac.cl), por correo ordinario a Teatinos 50, piso 4° o al teléfono (02) 3519619.

**Nicolás Corvalán P.**  
**Secretario Ejecutivo**  
**Consejo de Administración del Fondo Concursable**

**Santiago, 13 de julio de 2010.**